

Acta de la sesión del 13 de agosto de 2013

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 2013, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández". Preside la Rectora, Prof. Isabel Bompert. Se encuentran presentes las consejeras docentes Olga Regueira, Paula López Cano, Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch; las consejeras alumnas Melina Blostein, María Aurelia Gigena, Vanina Rinaldi y las consejeras graduadas Estela Lalanne y Sofia Ruiz. Se encuentran ausentes las consejeras docentes Elena Odriozola, Mónica Herrero; los consejeros alumnos Florencia Iglesias Grisel Franchi, María Guarido y Santiago de Miguel. El consejero alumno Alejandro Raggio ha egresado de la carrera de Traductorado Literario y Técnico - Científico en Inglés por lo que ha dejado de integrar el Consejo Directivo.

Secretaria: Adriana Rodas.

A las 18:09, ingresa la consejera docente Myriam Bogossian
A las 18:20, ingresa la consejera docente Silvia Firmenich Montserrat
A las 20:32, ingresa la Vicerrectora Alejandra Leoni.
A las 19:33, se retira la consejera graduada Estela Lalanne
A las 20:50, se retira la consejera alumna Martina Fernández Polcuch

Asegurado el quórum con la presencia de nueve consejeros, comienza la reunión a las 17: 57 para tratar el Orden del día N° 06/13.

- 1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 2 de julio de 2013.
- 2.- Informe del Rector.
- 3.- Nota de repudio por las amenazas recibidas por parte de las autoridades del ISP "Joaquín V. González".
- 4.- Cronograma elección Coordinadores de Trayecto: de Formación General (turnos mañana y vespertino), de Formación centrado en las Prácticas Docentes (Profesorado en Inglés, turno mañana), de Formación centrada en la Lengua Extranjera (Profesorado en Portugués, turno vespertino).
- 5.- Solicitud de auspicio para el VIII Congreso Argentino de Profesores de Portugués" (Salta, 10, 11 y 12 de octubre de 2013).
- 6.- Solicitud de revisión de correlatividades por parte de la jefa de Carrera del Profesorado en Portugués.
- 7.- Considerandos de la Resolución para la creación del Profesorado en Inglés en el Anexo de la zona sur.
- 8.- Continuación del tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes.

1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 2 de julio de 2013.

Se aprueba con los votos de las consejeras docentes Olga Regueira, Paula López Cano, Martina Fernández Polcuch; los consejeros alumnos Melina Blostein y María Aurelia Gigena.

Se abstienen la consejera docente Graciela Abarca; la consejera alumna Vanina Rinaldi y las consejeras graduadas Estela Lalanne y Sofía Ruiz por haber estado ausentes en esa oportunidad.

2.- Informe del Rector.

- a) **Titularizaciones:** Llegó de la Dirección de Formación Docente el texto de la Ley de Titularización. Para titularizar, los docentes deben contar con una antigüedad de un año en el cargo y haber accedido al mismo por selección de antecedentes.
En el último párrafo, se aclara que la Ley está sancionada pero no reglamentada. El texto se envió por mail a los Jefes de Carrera para que su reenvío a los docentes.
- b) **Planes de Estudios:** En la próxima semana, se presentarán los planes de estudios de los profesados de Inicial y Primaria, y Media y Superior con una fundamentación por la cual solicitamos que el Gobierno de la Ciudad le pida al Gobierno Nacional (de Ministro a Ministro) la Validez Nacional como experiencia, ya que no estamos respetando lo establecido por la Resolución 83/09 del Consejo Federal según la cual el título de Profesor Superior de Lengua Extranjera habilita para todos los niveles y modalidades.
- c) **Inscripción Online:** En el turno de exámenes finales de agosto, se implementó la inscripción online al igual que la inscripción a materias del segundo cuatrimestre. Se realizaron 1900 inscripciones por esta vía.
Como cualquier sistema recién implementado, van surgiendo inconvenientes que se irán corrigiendo. Hay algunas cuestiones que no se van a poder subsanar, como por ejemplo la inscripción a materias para créditos. Dado que en este momento coexisten 37 planes de estudio y que determinadas instancias curriculares y talleres tienen distinto status según los planes (pueden ser instancia curricular obligatoria, ser materia optativa como parte del trayecto de profundización u otorgar créditos), es difícil que el sistema pueda tener en cuenta todos los casos. También se presentan problemas con los alumnos que están cursando dos carreras y cursan materias en una tercer carrera por horario o por otras cuestiones.
- d) **Evacuación del establecimiento:** La Rectora informa que el día 8 de agosto, al percibirse olor que podía ser un escape de gas, se evacuó el establecimiento. Se presentó personal de infraestructura el que diagnosticó que el olor se debía a la mala combustión de dos estufas. Ya se están reemplazando esas estufas por otras nuevas.

c) Asociación Cooperadora: En el último juicio con sentencia, la Dirección de Cooperadoras presentó una propuesta de pago de uno de los juicios: se llegó a un acuerdo por el cual se pagarán 26 cuotas mensuales de \$ 7000 más los honorarios del abogado, tres cuotas de \$10.000. La Rectora aclara que este dinero sigue saliendo de los cánones de la fotocopiadora y la cantina.

Ante la inminencia del pago de otro de los juicios que maneja el mismo abogado, se le informó que lo máximo que puede pagar el Lenguas Vivas es \$11.000 por mes, que es la suma de los dos cánones.

Tenemos la información de los padres que se han ofrecido a colaborar con la Asociación Cooperadora.

Invitamos a los padres y estudiantes del Nivel Superior a integrar comisiones para supervisar las cuentas de la Cooperadora, ir a Tribunales para efectuar un seguimiento de las causas, organizar eventos para recaudar dinero, etc. La Rectora convoca a que se sigan proponiendo acciones para que la comunidad educativa del Lenguas Vivas siga tomando conciencia de la importancia de pagar la cuota social.

3.- Nota de repudio por las amenazas recibidas por parte de las autoridades del ISP “Joaquín V. González”.

La Rectora relata la situación que están viviendo las autoridades del ISP “Joaquín V. González” quienes recibieron reiteradas amenazas. La Prof. Patricia Simeone, Rectora de esa institución, difundió el mail en el cual figuran esas amenazas dirigidas a ella y a su familia. Si bien las causas de las amenazas no son claras, en ellas se exige la renuncia de todo el equipo de conducción.

Mañana por la mañana, en el ISP “J.V.González”, se llevará a cabo un acto de repudio al cual asistirá la Rectora Isabel Bompert en nombre de la institución.

La Rectora solicitó a la Regente del nivel Superior, Prof. Paula López Cano, que redacte un texto de repudio para presentar ante el Consejo Directivo.

Luego de la lectura del texto, se hacen pequeñas modificaciones y finalmente queda redactado de la siguiente manera:

El Consejo Directivo del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” expresa su más absoluto repudio a las incalificables amenazas recibidas por la Rectora del Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González” y las Vicerrectoras Andrea Leone, Liliana Olazar y Claudia Varela. Estas actitudes antidemocráticas impiden la gestión y atentan contra la calidad de la educación pública.

-Se aprueba por unanimidad.

4.- Cronograma elección Coordinadores de Trayecto: de Formación General (turnos mañana y vespertino), de Formación centrado en las Prácticas Docentes (Profesorado en Inglés, turno mañana), de Formación centrada en la Lengua Extranjera (Profesorado en Portugués, turno vespertino).

Nivel Superior
Elecciones 2013
Coordinadores de Trayecto

- Trayecto Centrado en la Práctica Docente Profesorado en Inglés Turno Mañana
- Trayecto Centrado en la Formación General Profesorado en Inglés Turno Vespertino

- Trayecto Centrado en la Formación General Profesorado en Inglés Turno Mañana
- Trayecto Centrado en la Lengua Extranjera Profesorado en Portugués Turno Vespertino

CRONOGRAMA

Viernes 30 de agosto	llamado a elecciones y exhibición de padrones
Viernes 27 de septiembre–17 hs.	límite de impugnación de padrones - cierre de presentación de CV y proyecto de trabajo.
Martes 8 de octubre	oficialización por padrones y candidaturas por parte del Consejo Directivo
Miércoles 9 de octubre –17hs.	publicación de padrones y candidaturas oficializadas

ELECCIONES

Lunes 21 al viernes 25 de octubre - 8:30 a 21:00 hs.-

-Se aprueba por unanimidad.

5.- Solicitud de auspicio para el VIII Congreso Argentino de Profesores de Portugués” (Salta, 10, 11 y 12 de octubre de 2013).

-Se realizará en la provincia de Salta los días 10,11 y 12 de octubre y está organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Portugués e instituciones educativas provinciales.

-Se aprueba por unanimidad.

-La Rectora pide tratamiento sobre tablas de dos pedidos de auspicio que llegaron luego del cierre del orden del día:

-XIII Congreso Nacional de Profesores de Francés 2015: se solicita el aval para que dicho Congreso se realice en la Ciudad de Buenos Aires. La urgencia de este pedido de aval se debe a que esta semana, en la provincia del Chaco, se decide la sede.

-38° Congreso Anual de FAAPI, Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés.

-Se aprueba por unanimidad.

La Directora de la SAPFESU (Sociedad Argentina de Profesores de Francés de Educación Superior y Universitaria), Dra. Rosana Pasquale, solicita el aval para que el XIII Congreso Nacional de Profesores de Francés se realice en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Se aprueba por unanimidad.

La FAAPI, Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés, solicita el auspicio para el 38° Congreso Anual de FAAPI: “Raíces y Caminos en la Educación de las Lenguas: como interactúan las lenguas, culturas y las identidades en las aulas del siglo XXI”, que tendrá lugar en la Universidad Católica Argentina los días 26 y 28 de septiembre del 2013.

-Se aprueba por unanimidad.

6.- Solicitud de revisión de correlatividades por parte de la jefa de Carrera del Profesorado en Portugués.

La Jefa de Carrera del Profesorado en Portugués, Prof. Nélica Sosa, se encuentra presente en la sesión para poder aclarar las dudas que puedan surgir a partir de la lectura de su propuesta en la cual solicita la revisión de la correlatividad de la materia Taller de Narración Oral propuesta como opción para el Trayecto de Profundización correspondiente al Profesorado en Portugués para el Nivel Medio y Superior.

Aclara que actualmente, el Taller de Narración Oral tiene como correlativa Literatura Infantil I y que esta correlatividad fue pensada para los alumnos del Profesorado de Inicial y Primaria, pero no es esencial para los alumnos del Profesorado de Media y Superior. Por este motivo, solicita que esa correlatividad sea anulada y que en cambio, se exija tener las cursadas aprobadas de las materias Literatura Portuguesa y Literatura Brasileña del plan de Media y Superior para permitir a los alumnos su cursado.

-El Consejo Directivo resuelve aprobar por unanimidad la propuesta.

La segunda propuesta presentada por la Jefa de Carrera del Profesorado en Portugués se refiera a las correlatividades para las materias del Trayecto de Profundización.

Materia	Correlativa
Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales	Historia Portuguesa Historia Brasileña
Literatura Contemporánea	Literatura Portuguesa Literatura Brasileña

La Prof. Nélica Sosa aclara que Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales es una materia que se dicta en castellano y es común a todos los Profesorados. La correlatividad propuesta es para el Profesorado en Portugués y se proponen estas materias como correlativas pero podrían ser otras, dependiendo de la orientación que le dé el docente que tome la materia.

Los Consejeros manifiestan que, debido a que no hay contenidos definidos, habría que evaluar qué orientación se le podría dar a las materias basándose en el programa que presente el postulante que gane la cátedra.

El Consejo Directivo resuelve que pase a la Comisión de Enseñanza la correlatividad propuesta para Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales: Historia Portuguesa e Historia Brasileña.

-Se aprueba por unanimidad.

El Consejo Directivo resuelve aprobar que Literatura Contemporánea sea correlativa a Literatura Portuguesa y Literatura Brasileña del Trayecto de Profundización.

-Se aprueba por unanimidad.

7.- Considerandos de la Resolución para la creación del Profesorado en Inglés en el Anexo de la zona sur.

La Rectora da lectura a un documento que redactó con los considerandos de la Resolución para la creación del Profesorado en Inglés en el Anexo de la zona sur y sobre el mismo documento se van haciendo modificaciones:

- Que el acceso a una educación pública de calidad es un derecho de todos los niños y las niñas de la CABA;
- En la actualidad es indispensable el dominio de al menos una lengua extranjera además de la materna;
- que el aprendizaje de lenguas promueve la capacidad de reflexión y disposición crítica necesaria para convivir en sociedades de gran diversidad cultural, propicia la participación activa en procesos democráticos y contribuye a la educación para la ciudadanía y la paz;
- que, a partir de la Ley de Educación Nacional 26.206 (art. 87), es obligación de los estados nacional y jurisdiccionales garantizar una oferta multicultural y plurilingüe en todas sus escuelas y cursos;
- que, a partir del año 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se incluye la enseñanza de una segunda lengua a partir de 1er grado en todas las escuelas primarias dependientes de la Dirección de Educación Primaria (Decreto 39/2009);
- que en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presenta no existen institutos de formación docente de lenguas extranjeras de gestión estatal; una gran mayoría de los docentes de idiomas son idóneos y no disponen de todas las competencias lingüísticas y didácticas necesarias para garantizar un aprendizaje de calidad (de las lenguas extranjeras) a los niños y las niñas que asisten a las escuelas de esa zona;
- que, por lo tanto, la implementación en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una institución educativa de gestión estatal de formación docente con especialidad en lenguas extranjeras constituiría para la población que vive y trabaja en esa zona la oportunidad de acceder a una oferta educativa de calidad, a la vez que le posibilitaría ampliar su horizonte laboral, cultural y social.
- que, siendo el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” una de las instituciones con mayor trayectoria y prestigio en la formación de profesionales de lenguas extranjeras de la CABA, es pertinente

que ponga su experiencia e idoneidad al servicio de un proyecto que permita contribuir con la calidad de la formación de docentes de lenguas extranjeras en la zona mencionada.

EL Consejo Directivo del resuelve aprobar la creación en la zona sur de la CABA de un anexo del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” cuyo régimen académico será el que rige en la Sede Central.

La designación del personal docente que se desempeñará en el Anexo estará a cargo del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” con los mismos mecanismos aplicados en la sede central. Asimismo, el Instituto podrá brindar instancias de apoyo, tutoría, cursos de nivelación, etc, cuando lo considere necesario.

-Se aprueba por unanimidad.

8.- Continuación del tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes.

Se retoma la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior sobre los artículos 19, 22 y 29.

INSTRUCTIVO PARA CUBRIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR

ARTICULO 19: La comisión evaluadora definirá la selección de acuerdo con los antecedentes de formación, especialización en la asignatura o cargo de Nivel Superior a que se aspire, antecedentes de desempeño, antecedentes de participación institucional, y se evaluará la pertinencia y adecuación de la propuesta de trabajo presentada a los contenidos mínimos y finalidades formativas de la asignatura como están consignados en el plan de estudio. Si la comisión evaluadora lo considera necesario, se podrá evaluar a los candidatos con una entrevista personal.

La consejera Martina Fernández Polcuch propone una moción en cual vincula el artículo 19 con el artículo 22.

Moción de la consejera Martina Fernández Polcuch:

ARTICULO 19: La comisión evaluadora definirá la selección evaluando los antecedentes y la propuesta de trabajo de los postulantes. Los antecedentes se evaluarán de acuerdo a los siguiente ítems:

- a. Formación académica (diferenciando grado, posgrado, títulos específicos, afines).
- b. Antecedentes en docencia específica o general discriminados por niveles.
- c. Antecedentes en investigación.
- d. Publicaciones, traducciones.
- e. Participaciones en reuniones académicas; congresos, jornadas, etc.
- f. Otros antecedentes profesionales.
- g. Antecedentes de participación institucional y demás antecedentes pertinentes.

Asimismo, se evaluará la pertinencia y adecuación de la propuesta de trabajo presentada a los contenidos mínimos y finalidades formativas de la asignatura como están consignados en el plan de estudios. Si la comisión evaluadora lo considera necesario, se podrá evaluar a los candidatos con una entrevista personal.

-Se aprueba por unanimidad.

INSTRUCTIVO PARA CUBRIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR

ARTICULO 22: Los dictámenes de la comisión evaluadora deberán estar registrados en actas y explicitarán los criterios de la selección resultante. La decisión se obtendrá por mayoría simple. El acta deberá estar fechada y firmada por los miembros de la comisión, y será elevada al Rectorado.

El orden de mérito tendrá una vigencia de UN (1) año.

Moción de la consejera Martina Fernández Polcuch:

ARTICULO 22: Los dictámenes de la comisión evaluadora deberán referirse a todos los ítems y aspectos contemplados en el artículo 19 de manera detallada y, siempre que sea posible, cuantificada. Quedarán registrados en actas y explicitarán los criterios de la selección resultante que deberán respetar un porcentaje mínimo (30%) de la totalidad del puntaje a obtener para cada uno de los dos aspectos ponderados (antecedentes y propuesta de trabajo)

La consejera Martina Fernández Polcuch aclara que, según su propuesta, si toda la presentación se convierte en puntaje, para poder hacer un orden de merito ni los antecedentes, ni la propuesta de trabajo podrían valer menos del 30 % del total. Y en cuanto al enunciado “siempre que sea posible, cuantificada” se refiere a los ítems (por ejemplo 5 publicaciones en ...).

Se produce un intercambio de opiniones en torno a:

- Posibles maneras de representar un porcentaje distinguiendo los antecedentes de la propuesta de trabajo.
- Si la Comisión Evaluadora sería quien establezca en cada caso su criterio de porcentaje para los antecedentes y la propuesta de trabajo.
- Si establecer un porcentaje del (30%) en el artículo obliga a establecer puntajes.
- Cómo redactar el artículo para poder garantizar que no se le otorgue excesiva importancia a los antecedentes sobre la propuesta de trabajo o viceversa.

Los Consejeros están de acuerdo en que les parece excesivo para una selección de antecedes ponderar cada título, curso, etc., con una grilla preestablecida.

La Rectora propone elaborar una redacción y el día de la Jornada Institucional, explicar que este es uno de los artículos que suscitan mayor debate y preocupación.

Se proponen las siguientes redacciones:

Consejera Martina Fernández Polcuch:

ARTICULO 22: Los dictámenes de la comisión evaluadora deberán referirse a todos los ítems y aspectos contemplados en el artículo 19 de manera detallada y siempre que sea posible, cuantificada. Quedarán registrados en actas y explicitarán los criterios de la selección resultante que deberán respetar un porcentaje mínimo (30%) de la totalidad del puntaje a obtener para cada uno de los dos aspectos ponderados (antecedentes y propuesta de trabajo)

La decisión se obtendrá por mayoría simple. El acta deberá estar fechada y firmada por los miembros de la comisión, y será elevada al Rectorado.

El orden de mérito tendrá una vigencia de UN (1) año.

Consejera Silvia Firmenich Montserrat:

ARTICULO 22: Los dictámenes de la comisión evaluadora deberán referirse a todos los ítems y aspectos contemplados en el artículo 19 de manera detallada y siempre que sea posible, cuantificada. Quedarán registrados en actas y explicitarán los criterios de la selección resultante (antecedentes y propuesta de trabajo).

La decisión se obtendrá por mayoría simple. El acta deberá estar fechada y firmada por los miembros de la comisión, y será elevada al Rectorado.

El orden de mérito tendrá una vigencia de UN (1) año.

La consejera Paula López Cano propone dejar las dos versiones del artículo para presentar a debate en la Jornada. Los consejeros acuerdan con la propuesta.

INSTRUCTIVO PARA CUBRIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR

ARTÍCULO 29: En el caso de suplencias, el Jefe de Carrera propondrá un candidato para cubrir la cátedra. El suplente deberá seguir el plan de cátedra del docente al que reemplaza y respetar los horarios de dictado de la instancia curricular. En caso de que la suplencia sea por más de un año, se procederá a una selección de antecedentes para cubrirla.

Se produce un debate sobre este artículo respecto del lapso por el cual debería ausentarse el titular de una cátedra para poder cubrirla sin llamar a selección de antecedentes.

La Consejera Olga Regueira propone que el período de ausencia del titular para poder cubrir una cátedra por selección de antecedentes sea de cuatro meses (comparando este lapso con el de una licencia por maternidad). Si la licencia es por un tiempo menor, el suplente es elegido por el Jefe de Carrera. Y en la última parte, donde se establece que “se procederá a una selección de antecedentes para cubrirla”, agregar también que se solicitará una propuesta de trabajo.

La Consejera Silvia Firmenich Montserrat propone que, en los casos en los que el docente no llegue a ausentarse cuatro meses, se realice algún tipo de selección de antecedentes menos rigurosa (una entrevista, por ejemplo) sin pasar por todas las etapas que implican la selección de un interino.

La Rectora propone que se mantengan las dos versiones del artículo para presentarlo el día de la Jornada, aclarando que es un artículo que sigue en discusión.

La Consejera Olga Regueira propone modificar la redacción del ARTÍCULO 29: En el caso de suplencias, el Jefe de Carrera propondrá un candidato para cubrir la cátedra. El suplente deberá seguir el plan de cátedra del docente al que reemplaza y respetar los horarios de dictado de la instancia curricular. En caso de que la suplencia sea de cuatro meses o más, se procederá a una selección de antecedentes que incluirá la presentación de una propuesta de trabajo para cubrirla.

INSTRUCTIVO PARA CUBRIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR

ARTÍCULO 29: En el caso de suplencias, el Jefe de Carrera propondrá un candidato para cubrir la cátedra. El suplente deberá seguir el plan de cátedra del docente al que reemplaza y respetar los horarios de dictado de la instancia curricular. En caso de que la suplencia sea por más de un año, se procederá a una selección de antecedentes para cubrirla.

Los consejeros deciden poner como fecha de realización de la Jornada de debate sobre los procedimientos para cubrir interinatos y suplencias del Nivel Superior el día 25 de septiembre de 2013. Se realizará una jornada por turno. Participarán todos los docentes de la casa y todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 21.45, se levanta la sesión.